Municipalidad de Salto del Guaira
Ciudad de la Amistad
Intendencia Municipal

Salto del Guairá, 07 de Abril de 2015

SEÑOR:
Abg. EDUARDO PANIAGUA DUARTE.
Intendente Municipal de Salto del Guaira
Presente:

REFERENCIA: INFORME DE EVALUACIÓN DEL LLAMADO Nº 12/2015. ID Nº 287.131. MODALIDAD. CONTRATACION DIRECTA "ADQUISICION DE BOLSA PARA BASURA". MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRA.

De conformidad a lo que establece la ley 2051/2003 de "Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, que norma la elaboración de un Dictamen por parte del Comité de Evaluación de Ofertas y establece la metodología de análisis y secuencia de revisión de las ofertas recibidas, hasta determinar la oferta más baja o conveniente; se ofrece a continuación el Informe de Evaluación del Llamado por la modalidad de ***CONTRATACION DIRECTA RUBRO 340- ADQUISICION DE BOLSA PARA BASURA.***

CONFORMAN EL COMITÉ DE EVALUACIÓN LAS SIGUIENTES PERSONAS, según Resolución Nº 04/2015, de la Intendencia Municipal de Salto del Guaira:

- ✓ Lic. MARIO RICARDO SERVIAN
- ✓ ING. DIEGO ESTEBAN AVALOS NUÑEZ
- ✓ ABG. LIZ ROSANA MACIEL ESPINOLA
- ✓ SR. OLIVER MERELES ARANDA

Asimismo ponemos a vuestro conocimiento que fueron remitidas las informaciones correspondientes atendiendo a lo estipulado en el **Art. 34 CONTRATACIÓN DIRECTA – PROCEDIMIENTOS,** la cual establece cursar invitaciones como mínimo a cinco posibles oferentes, a continuación se detallan a las empresas que se cursaron la invitación:

1- **YOLANDA NELIDA ORTIGOZA AYALA**

2- **RAMON LOMBARDO**

3- **LILIANA MUJICA PEREIRA**

4- **NIMIO VILLALBA GAUTO**

5- **PEDRO RIVAS ARCE**

El Comité de Evaluación de la Municipalidad de Salto del Guaira, conforme a lo establecido en el artículo 26 y 27 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", procede a emitir el Informe Técnico de Evaluación de Propuestas presentadas en la convocatoria que se identifica seguidamente:

Oliver Mereles
Auxiliar de U.O.C.

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRA
Unid. Oper. de Contrataciones

1- **DATOS DE LA CONVOCATORIA**

a) Nº de PAC : 287.131
b) Nombre del Llamado: ADQUISICION DE BOLSA PARA BASURA
c) Modalidad: CONTRATACION DIRECTA

2- **APERTURA DE SOBRES:** Según Acta N° 12/2015 de fecha 26 de Marzo de 2015, en el local del Oficina de la U.O.C de la Municipalidad de Salto del Guaira, se procedió a la apertura y lectura de las ofertas presentadas por las siguientes empresas

OFERENTES	RUC	MONTO
AGRO ABASTO E.I.R.L	80044062-5	110.000.000
MINI MERCADO CRISTIAN	3193461-7	110.000.000
DOS HERMANOS AUTO SERVICIO DE MEGGA IMP. EXP S.A	80053392-5	84.000.000
ALPISTE S.A	80025225-0	74.000.000
GABVER	4553351-2	120.000.000

3- **DOCUMENTOS DE CARACTER SUSTANCIAL:** El cumplimiento con las documentaciones básicas de carácter substancial, se analiza conforme a la tabla que se presenta a continuación

DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL	*OFERENTES*				
	AGRO ABASTO E.I.R.L	MINI MERCADO CRISTIAN	DOS HERMANOS AUTO SERVICIO DE MEGGA IMP. EXP S.A	ALPISTE S.A	GABVER
Formulario Nº 1 Formulario de Oferta:	***GS. 110.000.000*** *Cumple*	***GS. 110.000.000*** *Cumple*	***GS. 84.000.000*** *Cumple*	***Gs.74.000.000*** *Cumple*	***GS. 120.000.000*** *Cumple*
Formulario 2: *Garantía de Mantenimiento de oferta debidamente extendida.*	***Gs. 3.300.000*** *Cumple*	***Gs. 8.000.000*** *Cumple*	***Gs. 5.000.000*** *Cumple*	***No cumple. El oferente Alpiste ha alterado la información de la Declaración de Mantenimiento de Oferta.***	***Gs. 10.000.000*** *Cumple*
Fotocopia simple de la cedula de Identidad del firmante de la oferta (en caso de persona física).	*SIPE Cumple*	*SIPE Cumple*	*SIPE Cumple*	*SIPE Cumple*	*SIPE Cumple*
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	*SIPE Cumple*	*SIPE Cumple*	*SIPE Cumple*	*OFERTA Cumple*	*SIPE Cumple*
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	*EN LA OFERTA Cumple*	*SIPE Cumple*	*SIPE Cumple*	*SIPE Cumple*	*No Cumple*
Formulario Nº 04. *Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o Limitaciones*	*OFERTA Cumple*	*OFERTA Cumple*	*OFERTA Cumple*	*SIPE Cumple*	*OFERTA Cumple*

Oliver Merele
Auxiliar de U.O.C.

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRA
Unid Oper de Contratación

para contratar establecidas en el Art. 40 y de integridad conforme al art. 20 inc. "w", ambos de la Ley 2051/03, de acuerdo a la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.					
Formulario Nº 5 *Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.*	*OFERTA Cumple*	*OFERTA Cumple*	*OFERTA* ***Cumple***	*SIPE Cumple*	*OFERTA* ***Cumple***
Constitución de Sociedad	*SIPE Cumple*	*SIPE Cumple*	*No cumple por tratarse de una persona física*	*SIPE Cumple*	*No Aplica por tratarse de una persona física*
Acta de Asamblea	*No cumple*	*Presenta en la oferta Cumple*	*No cumple por tratarse de una persona física*	*SIPE Cumple*	*No Aplica por tratarse de una persona física*
Copia del Cumplimento Tributario	*Presenta en la oferta Cumple*	*OFERTA Cumple*	*Cumple*	*OFERTA Cumple*	*OFERTA Cumple*

Se deja constancia que la convocante ha solicitado muestras de todos los ítems para su evaluación correspondientes, según lo indica en la Carta de Invitación Nº 19 del Anexo B. Por consiguiente las empresas ALPISTE, AGRO ABASTO E.I.R.L y DOS HERMANOS AUTO SERVICIO DE MEGGA IMP. EXP S.A ***han cumplido con dicho requerimiento. Mientras que las firmas*** MINI MERCADO CRISTIAN ***y GAVBER no han presentado.***

Cabe mencionar que la empresa ALPISTE S.A, ha presentado la Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta de manera deficiente refiriéndose con otro Nº ***de ID 291.451*** en el primer párrafo del texto, debiendo ser lo correcto ID Nº 287.131, indicada en la Carta de Invitación Anexo D Formulario 2. Dicha observación se encuentra amparada en el Art. 60 del Decreto Reglamentario que reza lo siguiente.

Art. 60º.- Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1. ***La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.***

Por lo que la empresa ALPISTE S.A, no podrá ser evaluado por el comité de evaluador por lo mencionado mas arriba.

Oliver Mereles
Auxiliar de U.O.C.

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRA
Unid Oper de Contratación

4. COPIA DE LAS SOLICITUDES O ACLARACIONES DE OFERTAS Y LAS COORESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES:

Cabe mencionar que en fecha 01 Abril de 2015, se ha remitido una nota solicitando la aceptación de la corrección aritmética del Precio Total General, mencionado mas arriba y que según la nota de respuesta de fecha 06 de Abril de 2015, la misma ha contestado que efectivamente se ha cometido un error involuntario en el momento de la sumatoria total. Por tanto se considera válida la respuesta por parte de la empresa y pasa a ser analizado para el proceso de recomendación de Adjudicación.

5) AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMÉTICOS: Se deja constancia de que se han detectado errores aritméticos, conforme al Decreto Reglamentario 21909 Art. 59, en cuanto a la multiplicación del Ítem Nº 1. Bolsa para basura, por parte de la empresa DOS HERMANOS AUTO SERVICIO MEGGA IMP. EXP. S.A, ***debiendo ser lo correcto en la multiplicación total del Ítem. 98.000.000, el mismo ha cotizado precio unitario 490 x cantidad 200.000:*** por lo tanto el comité de evaluación han subsanado dicha corrección.

ERROR ARITMETICO DETECTADO EN EL PRECIO TOTAL GENERAL:

PRECIO TOTAL GENERAL	**98.000.000**

Así mismo el Precio Total General considerando la operación realizada corresponde al valor total de **Gs. 98.000.000 (Guaranies Noventa y ocho millones)**. Considerando el Decreto Reglamentario Nº 21909/03 en su artículo 59, expresa lo siguiente: ***Disconformidades, errores y omisiones.*** Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá corregir errores aritméticos conforme con los criterios y métodos de corrección establecidos en los Pliegos Estándar aprobados, por la DNCP.

Cabe mencionar que en fecha 01 Abril de 2015, se ha remitido una nota solicitando la aceptación de la corrección aritmética del Precio Total General, mencionado mas arriba y que según la nota de respuesta de fecha 06 de Abril de 2015, la misma ha contestado que efectivamente se ha cometido un error involuntario en el momento de la sumatoria total. Por tanto se considera válida la respuesta por parte de la empresa y pasa a ser analizado para el proceso de recomendación de Adjudicación.

Por todo lo mencionado mas arriba resulta manifestar que el monto original presentado por la empresa DOS HERMANOS AUTO SERVICIO MEGGA IMP. EXP. S.A, pasa a sufrir una modificación en cuanto al monto total de dicha oferta quedando de esa manera al monto total de **Gs. 98.000.000 (Guaraníes Noventa y ocho millones).**

6) EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA. ANTECEDENTES:

Se tiene en cuenta a los efectos de la evaluación, la Ley Nº 4558/2011, por lo que se establece márgenes de preferencia para los productos de origen nacional. En la comparación de ofertas, si el ítem de la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un producto importado, ésta será comparada con la oferta más baja del producto nacional, agregándole al precio total del producto importado una suma del 20% (veinte por ciento) de dicho precio. Si en dicha comparación adicional resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de los productos importados.

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRA
Unid Oper de Contratacion

Oliver Mereles
Auxiliar de U.O.C.

7) ANÁLISIS DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

En el cuadro de análisis de cumplimiento de las especificaciones técnicas, que forma parte del presente informe, se evalúa los Ítems ofertados por las empresas, de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas por la Municipalidad de Salto del Guaira.----------

8) ANÁLISIS DE OFERTAS:

De acuerdo al Cuadro Comparativo de Precios, que se anexa al presente informe, se evalúa cada ítem ofertado por los Oferentes, teniendo en cuenta la calidad del mismo, el precio más conveniente para la institución, y el cumplimiento con las especificaciones técnicas solicitadas por la Municipalidad de Salto del Guaira.

La oferta de la empresa **ALPISTE S.A, ha presentado la Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta de manera deficiente refiriéndose con otro Nº *de ID 291.451* en el primer párrafo del texto, debiendo ser lo correcto ID Nº 287.131, indicada en la Carta de Invitación Anexo D Formulario 2. Dicha observación se encuentra amparada en el Art. 60 del Decreto Reglamentario que reza lo siguiente.**

Art. 60º.- Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

2. ***La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.***

Por lo que la empresa ALPISTE S.A, no podrá ser evaluado por el comité de evaluador por lo mencionado mas arriba.

En el Ítem Nº 1. Bolsa para Basura, marca Special, procedencia Nacional la oferta de la empresa **DOS HERMANOS AUTO SERVICIO MEGGA IMP. EXP. S.A**, cumple con todas las especificaciones técnicas del PBC, además cuenta con el segundo precio más bajo, además por el rendimiento del producto, por lo cual se recomienda la adjudicación en dichos Ítems

9) Recomendación: Atendiendo a lo expuesto precedentemente este **COMITÉ DE EVALUACION** procedió al análisis minucioso cuantitativo de las ofertas presentadas, considerando que la modalidad de Adjudicación es por **EL TOTAL**

Que, conforme al Art. 28 Adjudicación y el Art. 63 del Dto. Reglamentario N° 21.909/03. La Adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación;
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato
3. Presente el precio evaluado como el más bajo.

OBSERVACION: la disponibilidad presupuestaria asciende a la suma total de **Gs. 100.000.000** (Guaraníes Cien millones) y la totalidad de la compra asciende a la suma total de **Gs. 98.000.000** (Guaraníes Noventa y ocho millones).

Teniendo en cuenta el criterio establecido en el Art 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de Contrataciones Públicas, el Decreto Nº 6.225/2011 Por el cual se establecen mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, márgenes de preferencia y criterios para la realización de los procesos de contratación, regidos por la Ley Nº 2051/2003" y la evaluación técnica y económica

Oliver Mereles
Auxiliar de U.O.C.

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRA
Dpto. Dpto. de Contrataciones

RECOMIENDA a la Intendencia Municipal, salvo mejor parecer cuanto sigue: - - - -

a) **ADJUDICAR**, por el llamado a Contratación Directa: **"ADQUISICION DE BOLSA PARA BASURA"**, **PAC 287.131,** a la siguiente empresa: ----------

a.1) DOS HERMANOS AUTO SERVICIO MEGGA IMP. EXP. S.A, por un monto total de **Gs. 98.000.000** (Guaraníes Noventa y ocho millones), incluidas todas las cargas impositivas que correspondan.----------

DOS HERMANOS AUTO SERVICIO MEGGA IMP. EXP. S.A						
ITEM	DESCRIPCION	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO. UNIT	PRECIO TOTAL
1	Bolsa para basura de 200 litros. Color Negro. Capacidad de 200 litros. De Plástico reforzado. Medida aprox: 70 Cm ancho x 100 cm altura. Paquete de 10 Unidades	Special	Paraguay	**200.000**	490	**98.000.000**
TOTAL GENERAL						**98.000.000**

10. LA FECHA Y LUGAR DE ELABORACIÓN:

Por tanto no habiendo circunstancia que lo amerite, el Comité de Evaluación, siendo las once horas y quince minutos del siete de Abril del año dos mil quince, emite con absoluta independencia de criterios, sugiriendo **ADJUDICAR** a la firma **DOS HERMANOS AUTO SERVICIO MEGGA IMP. EXP. S.A con RUC Nº 80053392-5**, por presentar la segunda mejor oferta y por cumplir con todas las especificaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, además posee la calificación y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

8. NOMBRE, FIRMA Y CARGO DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN.

Lic. Mario Ricardo Servían — *firma:* -------
Miembro del comité

Ing. Diego Esteban Avalos N — *firma:* ----------
Miembro del comité

Abog. Liz Rosana Maciel E. — *Firma:* ----------
Miembro del comité

Oliver Mereles Aranda — *firma:* ----------
Miembro del comité